



AL COMITÉ EJECUTIVO

V-04/24-05

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO 09/23 DE MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A CARAVACA DE LA CRUZ (MU/ CARAVACA DE LA CRUZ) P.I.P: 22/0015

El casco urbano de Caravaca de la Cruz se abastece desde los depósitos de Caravaca que se alimentan mediante 2 elevaciones desde el Canal del Taibilla. Las elevaciones actuales son de fibrocemento y debido a su disposición y antigüedad presentan varias problemáticas. El proyecto, en el asunto referenciado, se basa en mejorar el actual sistema de suministro en alta al municipio de Caravaca de la Cruz, implantando una nueva elevación junto a la Almenara de Entrada del Sifón de Argos y una nueva conducción hasta los depósitos de Caravaca de la Cruz, mejorando así la garantía del abastecimiento.

El servicio a contratar consiste fundamentalmente en el ejercicio de las facultades que le competen en relación con la dirección y supervisión de la ejecución de las obras, que comprenden todas las que la legislación de contratos otorga al director facultativo de las obras, así como en el control cualitativo y cuantitativo de los trabajos de construcción y de la calidad de lo ejecutado, excluyendo las que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos.

A tal fin se ha redactado el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad 364.476,90 € (I.V.A. incluido) y cuyo plazo de ejecución es de CUARENTA Y DOS meses.

Incorporados al expediente, el Informe sobre la necesidad de contratar, la autorización para redactar, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir en el contrato y el certificado de existencia de crédito expedido por el Servicio de Contabilidad del Organismo, se propone al Comité Ejecutivo:

1º.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de los servicios citados.

3º.- Aprobar el expediente de contratación que supone un gasto de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CENTIMOS (364.476,90 €), 21% I.V.A. incluido, cuyo importe presupuestario asciende a la cantidad TRESCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS (301.220,58 €), que puede ser imputado al presupuesto de gastos del Organismo con afectación a la siguiente distribución de anualidades:

Año 2025:	190.126,59 €
Año 2026:	97.111,56 €
Año 2027:	7.219,83 €
Año 2028:	6.762,60 €

4º.- Autorizar la iniciación del procedimiento de adjudicación bajo la forma de procedimiento abierto con varios criterios, de acuerdo con los artículos 131, 145, 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CERTIFICO: Que la presente propuesta fue aprobada por el Comité Ejecutivo de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla en sesión celebrada, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta.

Cartagena, a

LA SECRETARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO

En Cartagena,
EL DIRECTOR

Carlos Conradi Monner

El presente documento ha sido firmado electrónicamente.